

NOTIFICACIÓN POR AVISO



Buenaventura D.E, agosto 20 de 2020

Citar este número al responder
0751-8017-02-2013

Señor:
RIASCOS GARCIA SABINO
Representante legal
Maderas Juan XXIII
Cra38#1-65, Barrio Juan XXIII

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través del presente aviso, le notifico el contenido y decisión adoptada en el Auto de fecha 1 de junio "Por medio del cual se establece cierre y archivo de expediente". Se adjunta copia íntegra en 2 páginas, quedando notificada (o) al finalizar el día siguiente del recibo del presente escrito.

Contra el referido acto administrativo que mediante el presente aviso se notifica, procede el recurso de reposición y/o apelación según el caso, el cual podrá interponerse por escrito ante la Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente aviso, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Maria Elena Angulo
Maria Elena Angulo García

Técnico administrativo
Proyectó: Maryoly Andrea Mosquera Sinisterra

Archívese en: expediente Maderas Juan XXIII



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AUTO DE CIERRE Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE

Buenaventura D.E, 1 de junio de 2020

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - C.V.C.- en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto Reglamentario 1541 de 1978, Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, Acuerdo C.D 073 de 2017, Acuerdo C.D 006 de 2017, Decreto 1076 de mayo de 2015 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que, mediante escrito del 19 de enero de 2005, el señor SABINO RIASCOS GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.152.375 de Buenaventura, presentó solicitud para el registro de su empresa denominada MADERAS JUAN XXIII.

Que se realizó visita con la finalidad de verificar la estructura y funcionamiento del establecimiento JUAN 23., donde se determinó que cumplía con los requisitos legales para el otorgamiento del registro de transformación y comercialización de productos forestales.

Que por Resolución No. 0024 de 2005, se registra la empresa comercializadora de productos forestales MADERAS JUAN XXIII, ubicado en la carrera 38 # 1-58 del Distrito de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca. Se impusieron unas obligaciones.

Que el 4 de marzo del 2005, se comunicó la Resolución No. 0024 de 2005.

Que, mediante informe de visita de seguimiento del 19 de noviembre de 2013, funcionarios de La DAR Pacífico Oeste, manifestaron que el establecimiento MADERAS JUAN XXIII .no estaba cumpliendo con las obligaciones establecidas en la Resolución No. 0024 de 2005, por lo tanto se sugiere:

- El cierre y archivo del expediente.
- Cerrar en el aplicativo SIPA.

En consecuencia, por reunir los presupuestos normativos se determina.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

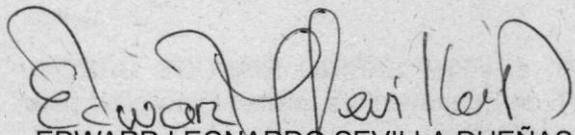
DISPONE

PRIMERO. Ordenar el archivo del expediente denominado MADERAS JUAN XXIII de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.

SEGUNDO. Notificar el presente acto administrativo al señor SABINO RIASCOS GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.152.375 de Buenaventura, representante legal de MADERAS JUAN XXIII de conformidad con los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO. Contra el presente acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición, el cual deberá interponerse en la forma y términos previstos en los artículos 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDWARD LEONARDO SEVILLA DUEÑAS
Director Territorial DAR Pacífico Oeste

Proyectó y elaboró Maryoly Andrea Mosquera Sinisterra. – Profesional Contratista DARPO.
Reviso: Rodrigo Mesa Mena – Profesional Especializado DARPO